



Gobierno del  
Estado de Tabasco

L.C.P. y M.A.P. Lucina  
Tamayo Barrios  
Secretaría de Contraloría



Tabasco  
cambia contigo

Venue  
14/ Feb

"2017, Año del Centenario de la  
Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. SC/SCAOP/DGCAOP/DCAOP/0591/01/2017  
Asunto: Informe de situación actual observaciones SFP,  
TAB/FONMETRO-CENTRO/15  
Villahermosa, Tabasco; 31 de enero de 2017

Lic. Gerardo Gaudiano Roviroso  
Presidente Municipal de Centro  
Presente.

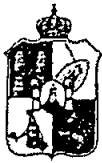
SEIF 735



En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 fracciones II, IV, VII y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 8 fracciones II, IV, VII y XII, 27 fracción XVII y 28 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, en base al Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito entre los Gobiernos Federal y Estatal y en relación a los resultados de las auditorías realizadas conjuntamente entre la Secretaría de la Función Pública y esta Secretaría de Contraloría a los recursos federales transferidos al Estado de Tabasco, le informo que de acuerdo a la revisión y análisis efectuado por ese Órgano Federal de Control a la documentación e información presentada para solventar las recomendaciones, la situación actual de las observaciones relacionadas con la obra pública son las que se indican en la tabla adjunta.

Auditoría	Programa y Ejercicio Presupuestal	Observación	Recomendación Correctiva	Recomendación Preventiva
TAB/ FONMETRO- CENTRO/15	PROGRAMA FONDO METROPOLITANO (FONMETRO) 2014	4.- Pagos en exceso.	No Solventada	Solventada
		5.- Deficiencias técnicas	Solventada	Solventada

En virtud de lo anterior, con la finalidad de atender los compromisos pendientes con la Secretaría de la Función Pública y con fundamento en lo dispuesto en los Numerales 5 y 7 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, de la manera más atenta solicito a Usted gire las instrucciones correspondientes para que en un plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir de la recepción de este documento, en un horario de las 8:00 a 15:00 hrs., sea remitida a esta Secretaría de Contraloría la información acompañada de la documentación soporte en el formato F-2, debidamente relacionada, foliada, identificada e integrada en expedientes certificados originales (en dos tantos) y escaneo de cada una de las hojas e información contenida en los expedientes en medio magnético, ya sea en CD o DVD (en dos tantos), que solventen fehacientemente las recomendaciones a la observación que



Gobierno del  
Estado de Tabasco

L.C.P. y M.A.P. Lucina  
Tamayo Barrios  
Secretaría de Contraloría



Tabasco  
cambia contigo

DVD (en dos tantos), que solventen fehacientemente las recomendaciones a las observaciones que se encuentran No Solventadas, para su análisis y envío a la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Por lo anterior, anexo al presente le remito una copia simple de las Cédulas de Seguimiento en las cuales se detalla la situación actual de las observaciones; por lo que nos ponemos a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

En suplencia por ausencia de la L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios, Secretaria de Contraloría, firma el L.C.P. y M.A.P. Fernando Venancio García Castro, Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública, con fundamento en el artículo 12 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en concordancia con el artículo 31 del reglamento interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado.



GOBIERNO EJECUTIVO  
ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

C.c.p. L.C.P. Fernando Venancio García Castro.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB  
C.c.p. Ing. Francisco Pérez Martínez.- Subsecretario de Control y Auditoría a la Obra Pública de la SECOTAB  
C.c.p. Mtro. en Arq. Maurilio Durán Núñez.- Director de Control y Auditoría a la Obra Pública de la SECOTAB  
C.c.p. Lic. Ricardo Urrutia Díaz.- Contralor del municipio de Centro  
C.c.p. Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Director de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro  
C.c.p. Archivo Minutario

Revisó

Ing. Francisco Pérez Martínez  
Subsecretario de la SCAOP

Responsable de la Información

Mtro. en Arq. Maurilio Durán Núñez  
Director de la DCAOP

Elaboró

Arq. Ana María Rodríguez Manzur  
Encargada del Depto. de Auditoría de Obra



Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa: Tabasco

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO)  
Auditoría: TAB/FONMETRO-CENTRO/15  
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Centro

Fecha: diciembre de 2016

Ejercicio: 2014

Observación Número: 4 Monto Observado: \$873,890.33

**Pagos en exceso**

De conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) contempló para el Estado de Tabasco recursos por \$115'406,235.00 del Fondo Metropolitano (FONMETRO) previstos en el Ramo 23.

Por lo anterior, mediante la Vigésima Quinta Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso número 2147, denominado "Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa", celebrada el 24 de junio de 2014, se autorizó la asignación de recursos por \$57'826,487.00 del Fondo Metropolitano, al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro la ejecución de un proyecto de inversión destinado a mantener e incrementar la capacidad productiva:

No.	Descripción del Proyecto	Inversión
FMTAB-CDZMV-262-2014	Construcción de drenaje pluvial y sanitario en la Col. Santa lucia, col. el recreo y en la Col. José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (Primera Etapa).	\$57'826,487.00
Total		\$57'826,487.00

Para la ejecución del proyecto indicado en el cuadro anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro formalizó nueve contratos de obra pública, seleccionados en la muestra de auditoría.

Del análisis a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, y como resultado de las revisiones físicas efectuadas del 3 al 7 de noviembre de 2015, se determinaron pagos improcedentes por \$873,890.33 IVA incluido (Detalle en el Anexo 1), de acuerdo a lo siguiente:

- En la revisión física practicada el 4 de noviembre del presente año, a la obra Construcción del drenaje pluvial y sanitario en la colonia Santa Lucía, colonia el Recreo y colonia José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (Fase 2, colector sanitario de la zona valle verde), adjudicada a la empresa L & L Suministro y servicios S.A. de C.V., con el contrato número DOOTSM-04-19-F-SAS-042/2014-FM del 15 de septiembre de 2014, se detectaron pagos en exceso por \$123,985.05 con IVA. La obra cuenta con el acta entrega – recepción del 06 de junio de 2015.
- En la revisión física practicada el 4 de noviembre del presente año, a la obra Construcción del drenaje pluvial y sanitario en la colonia Santa Lucía, colonia el Recreo y colonia José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (Fase 4, arreglo mecánico de cárcamo pluvial Asunción Castellanos), adjudicada a la empresa Asa Construcciones y Vías, S.A. de C.V., con el contrato número DOOTSM-04-19-F-SAS-040/2014-FM del 15 de septiembre de 2014, se detectaron pagos en exceso por \$565,958.20 con IVA. La obra cuenta con el acta entrega – recepción del 18 de marzo de 2015.
- En la revisión física practicada el 3 de noviembre del presente año, a la obra Construcción del drenaje pluvial y sanitario en la colonia Santa Lucía, colonia el Recreo y colonia José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (Fase 6, instalaciones electromecánicas del cárcamo pluvial Asunción Castellanos), adjudicada a la empresa Frey Construcciones, S.A. de C.V., con el contrato número DOOTSM-04-19-F-SAS-043/2014-FM del 15 de septiembre de 2014, se detectaron pagos en exceso por \$44,207.24 con IVA. La obra cuenta con el acta entrega – recepción del 29 de diciembre de 2014.
- En la revisión física practicada el 7 de noviembre del presente año, a la obra Construcción del drenaje pluvial y sanitario en la colonia Santa Lucía, colonia el Recreo y colonia José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (Fase 8, alcantarillado pluvial valle verde), adjudicada a la empresa Z Proyectos y construcciones, S.A. de C.V., con el contrato número DOOTSM-04-19-F-SAS-058/2014-FM del 9 de octubre de 2014, se detectaron pagos en exceso por \$118,118.16 con IVA. La obra cuenta con el acta entrega – recepción del 23 de marzo de 2015.
- En la revisión física practicada el 5 de noviembre del presente año, a la obra Construcción del drenaje pluvial y sanitario en la colonia Santa Lucía, colonia el Recreo y colonia José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (Fase 9, red de atarjeas sector valle verde), adjudicada a la empresa Constructora Veasa,



Fecha: diciembre de 2016

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO)  
Auditoría: TAB/FONMETRO-CENTRO/15  
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Centro

Ejercicio: 2014

S.A. de C.V., con el contrato número DOOTSM-04-19-F-SAS-013/2015-FM del 17 de marzo de 2015, se detectaron pagos en exceso por \$21,621.68 con IVA. La obra no cuenta con el acta entrega – recepción.

Es importante aclarar, que los pagos en exceso realizados a las empresas contratistas, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, toda vez que las obras se encuentran terminadas y operando.

**Recomendación Correctiva:**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), el monto observado por \$873,890.33, más los rendimientos que se generen hasta el momento de su devolución. En ese sentido, deberá enviar a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, la evidencia documental que acredite la realización de dicho reintegro, consistente en: línea de captura, transferencia a la TESOFE y el estado de cuenta bancario que refleje el origen del movimiento del reintegro efectuado, para que el OEC elabore cédula de seguimiento y se envíe con la documentación soporte a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para su análisis y posible descargo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, en observancia a la Cláusula Decima Cuarta del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, celebrado entre el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, enviará copia del expediente de la presente observación a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, para que en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos responsabilidades administrativas, a que haya lugar por actos u omisiones en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos municipales involucrados, de conformidad con los ordenamientos legales que correspondan.

**Recomendación Preventiva:**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, deberá instruir por escrito al personal responsable de la supervisión de las obras, para que las estimaciones pagadas correspondan a trabajos efectivamente ejecutados; debiendo informar a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco las acciones realizadas para atender esta recomendación para el seguimiento correspondiente y su comunicación a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

Seguimiento: 2	Oficios de Solicitud de Descargos: SC/SCAOP/DGCAOP/DCAOP/4706-08/2016 del 24 de agosto de 2016 y SC/SCAOP/DGCAOP/DCAOP/6110/11/2016 del 11 de noviembre de 2016.
----------------	--

**Antecedentes:**

Seguimiento 1.- Con el análisis de la documentación presentada por el Municipio de Centro, Tabasco, se constató que del contrato Núm. DOOTSM-04-19-F-SAS-042/2014-FM fase 2, se remitió el oficio de instrucción del Coordinador del Sistema de Aguas y Saneamiento (SAS), al Director de Finanzas Municipal para descontar el importe de \$241,643.29 por concepto de cantidades pagadas en exceso; sin embargo no se acredita la aplicación de las deductivas del importe observado.

Del contrato Núm. DOOTSM-04-19-F-SAS-040/2014-FM fase 4, se remitió acuse de recibo del Almacén General de Sistema de Agua y Saneamiento del H Ayuntamiento de Centro, por 5 codos de 45"X36" por un importe de \$338,479.30, entregados por la empresa Asa Construcciones y Vias S.A. de C.V. No obstante este recibo no reduce la cantidad observada, ya que en la planeación de la obra no se debió considerar material para almacenar.

En lo que concierne al contrato No. DOOTSM-04-19-F-SAS-013/2015-FM fase 9, se presentó resumen de estimación número 15 "cantidades adicionales", en la que se refleja la deductiva del volumen por el concepto observado del importe por \$21,621.68. Sin embargo no presentan acta de entrega- recepción y el finiquito.

Con respecto al establecimiento del Procedimiento de Responsabilidades Administrativo, se presentó el expediente número EXP.PROC.ADM/023/2015-CM, mismo que la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio núm. 211/DGAMGPE/DSR/147/2016, determinó PROCEDENTE.

Por lo anterior, se determinó No Solventada la recomendación correctiva.



Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa: Tabasco

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO)  
Auditoría: TAB/FONMETRO-CENTRO/15  
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Centro

Fecha: diciembre de 2016

Ejercicio: 2014

Con respecto a la recomendación preventiva, fue solventada en el seguimiento 1, la cual fue comunicada a través del No. de Oficio DGAOR/211/930/2016.

Documentación presentada

Con los oficios núm. SC/SCAOP/DGCAOP/DCAOP/4706-08/2016 del 24 de agosto de 2016 y SC/SCAOP/DGCAOP/DCAOP/6110/11/2016 del 11 de noviembre de 2016, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, remitió la siguiente documentación:

- Cédula de solventación emitida por la Contraloría Municipal de Centro, Tabasco en la que explican y/o aclaran, los pagos efectuados, así como las acciones realizadas, indicando la documentación soporte que remittieron misma que se detalla a continuación:

Copia certificada de la siguiente documentación de la obra "Construcción del drenaje pluvial y sanitario en la colonia Santa Lucía, colonia el Recreo y colonia José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco":

Fase 2, contrato Núm. DOOTSM-04-19-F-SAS-042/2014-FM.

- Oficio núm. SAS/2301/2015 del 12 de noviembre de 2015, con el cual el Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) del Municipio de Centro, solicitó al Director de Finanzas Municipal sea descontado el importe de \$241,643.29 por concepto de cantidades pagadas en exceso en las órdenes de pago que pertenecen a las estimaciones 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 las cuales tienen un alcance líquido de total por \$357,617.28, por lo que se requiere que la Dirección de Finanzas Municipales haga la liquidación por la diferencia de \$115,973.99.
- Transferencia de fecha 25 de noviembre de 2015, a favor de la empresa L & L Suministro y servicios S.A. de C.V., por la cantidad de \$115,973.99.
- Órdenes de pago por partida, anexando órdenes de pago de las estimaciones de la 10 a la estimación 17 finiquito.

Fase 4, contrato Núm. DOOTSM-04-19-F-SAS-040/2014-FM.

- Justificación técnica sin fecha, signada por el residente de obra del SAS, mediante la cual se hace mención que los 5 codos observados, fueron ingresados al almacén del SAS, anexando álbum fotográfico.
- Oficio sin número del 18 de noviembre de 2014, con el cual, el contratista hizo del conocimiento del Encargado del Almacén General de SAS del H. Ayuntamiento de Centro, fueron entregados 5 codos de 45"X36", se anexó fotografía de dicho material.
- Oficio núm. CSAS-SI/0483/2016 del 19 de julio de 2016, por concepto de aplicación de fianza de vicios ocultos.
- Acta de sitio del 11 de agosto de 2016, signado por el Representante del SAS y el Supervisor de la Contraloría, en donde manifiestan que la obra se encuentra terminada y en operación, así como que los 5 codos señalados, se encuentran suministrados en el almacén general del SAS, anexando reporte fotográfico.

Fase 6, contrato número DOOTSM-04-19-F-SAS-043/2014-FM.

- Oficio núm. CSAS/0614/2016 del 15 de marzo de 2016, mediante el cual el Coordinador del SAS solicitó al contratista el reintegro de los recursos determinados como conceptos de obra pagados no ejecutados, de acuerdo a lo siguiente:

IMPORTE OBSERVADO S/IVA	IVA	TOTAL	INTERESES	IMPORTE
\$38,109.69	\$6,097.55	\$44,207.24	\$3,315.50	\$47,522.74

- Recibo mediante el cual el Subdirector de Egresos de la Dirección de Finanzas, recepcionó la transferencia electrónica por la cantidad de \$47,522.74, emitida por la empresa Frey Construcciones, S.A. de C.V., por concepto de cantidades pagadas no ejecutadas.
- Oficio No. DF/1569/2016 del 5 de noviembre de 2016, suscrito por el Director de Finanzas y dirigido al Director de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el que indica el reintegro a la fuente de financiamiento del Fondo Metropolitano 2016 por \$47,522.47; se anexan transferencias bancarias por un importe de \$47,522.74 y \$28.24 a favor del Municipio de Centro,



Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO)  
Auditoría: TAB/FONMETRO-CENTRO/15  
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Centro

Ejercicio: 2014

Acta de FONMETRO-CT-SE-57, Quincuagésima séptima sesión Extraordinaria, del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa", en esta se acuerda sean reintegrados a la Tesorería de la Federación el importe por \$47,522.74. Asimismo, oficio No. DF/1139/2016 del 19 de septiembre de 2016, suscrito por el Director de Finanzas y dirigido al Subsecretario de Ingresos de la SEPLAFIN en el que indica el trámite de pago.

- Oficio No. SPF/SE/DT/790/2016 del 6 de septiembre de 2016, suscrito por el Director de Tesorería y dirigido al Director de Finanzas; en el que indica el número de cuenta a efecto de solicitar el trámite de reintegro a la TESOFE.

Fase 8, con el contrato número DOOTSM-04-19-F-SAS-058/2014-FM.

- Oficio núm. CSAS-SI/0485/2016 del 19 de julio de 2016 con el cual, el Coordinador del SAS solicitó al contratista el reintegro de los recursos por los conceptos de obra pagados no ejecutados.

Fase 9, con el contrato número DOOTSM-04-19-F-SAS-013/2015-FM.

- Acta entrega-recepción del 31 de agosto de 2015.
- Oficio núm. DP/SPR/01322/2015 del 14 de octubre de 2015, por concepto de cancelación de saldos, firmado por el Director del H. Ayuntamiento de Centro, en el cual autoriza la adecuación presupuestaria.
- Acta finiquito de contrato del 2 de septiembre de 2015.

**Resultado del Análisis**

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Monto Observado	\$873,890.33	Monto Solventado	\$21,621.68	Monto pendiente	\$852,268.65

**Comentario**

Con el análisis de la documentación presentada por el Municipio de Centro, Tabasco, se determinó que del contrato núm. DOOTSM-04-19-F-SAS-042/2014-FM correspondiente a la fase 2, se realizó el último pago a la empresa L & L Suministro y servicios S.A. de C.V. en el cual se muestra la retención de deductivas; sin embargo el monto de las deductivas aplicadas no fue reintegrado a la TESOFE.

En relación al contrato No. DOOTSM-04-19-F-SAS-040/2014-FM, presentaron justificación técnica sin fecha y acta de sitio, los cuales corresponden a las 5 piezas observadas de "codos de 45" x 36", por un monto de \$338,479.30, en el acta de sitio se hace mención: "las 5 piezas se encuentran ubicadas en el almacén central, debido a que el equipo de bombeo suministrado trala integrado los codos, lo cual hizo innecesario el uso de los codos adquiridos", sin embargo en el catálogo de conceptos de la obra, presentan la descripción de dichos conceptos en donde se manifiesta lo que incluye cada uno de ellos. Es preciso señalar que durante el desarrollo de la auditoría, la obra se encontró terminada físicamente y cerrada administrativamente, por lo que no es procedente la evidencia enviada, debiendo presentar el reintegro a la TESOFE correspondiente a la totalidad de las 5 piezas, asimismo; el reintegro del concepto "suministro e instalación de rejilla de fibra de vidrio reforzada con resina pr tipo if-c3 de 1 1/2" de peralte" por \$173,322.22, sumando un importe total de \$565,958.20 correspondiente al importe observado de este contrato.

Respecto al contrato No. DOOTSM-04-19-F-SAS-043/2014-FM, se constató la devolución de los recursos por los pagos en exceso de \$44,207.24 más rendimientos, realizados por el proveedor al Municipio de Centro; sin embargo las deductivas aplicadas no se han reintegrado los recursos a la TESOFE.

Del contrato No. DOOTSM-04-19-F-SAS-058/2014-FM solo presentan la gestión de solicitud del reintegro de los pagos en exceso por \$118,118.16 al contratista; no obstante esto no acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE.

En lo que refiere al contrato DOOTSM-04-19-F-SAS-013/2015-FM, presentan acta de entrega-recepción y acta finiquito de contrato, en la que se reflejan las "cantidades adicionales", lo que se determina que la obra se encuentra concluida en su totalidad y operando adecuadamente, determinando el desahogo del importe por \$21,621.68.

En resumen, se reitera el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por \$852,268.65 por los conceptos inicialmente observados de "pagos en exceso" más los rendimientos que se generen hasta el momento de su devolución de los siguientes contratos:

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa: Tabasco

Fecha: diciembre de 2016

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO)  
Auditoría: TAB/FONMETRO-CENTRO/15  
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Centro

Ejercicio: 2014

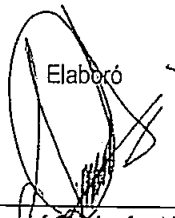
No. de Contrato	Importe observado
DOOTSM-04-19-F-SAS-042/2014-FM	\$123,985.05
DOOTSM-04-19-F-SAS-040/2014-FM	\$565,958.20
DOOTSM-04-19-F-SAS-043/2014-FM	\$44,207.24
DOOTSM-04-19-F-SAS-058/2014-FM	\$118,118.16
Total	\$852,268.62

Por lo anterior, se determina No Solventada la presente recomendación.

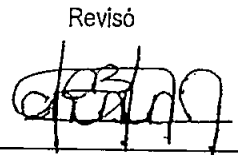
Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
--------------------------	-----------------------

Comentario

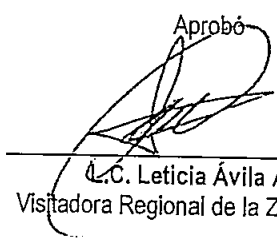
Esta recomendación se encuentra Solventada en el seguimiento anterior, mediante el oficio No. DGAOR/211/930/2016.

Elaboró  


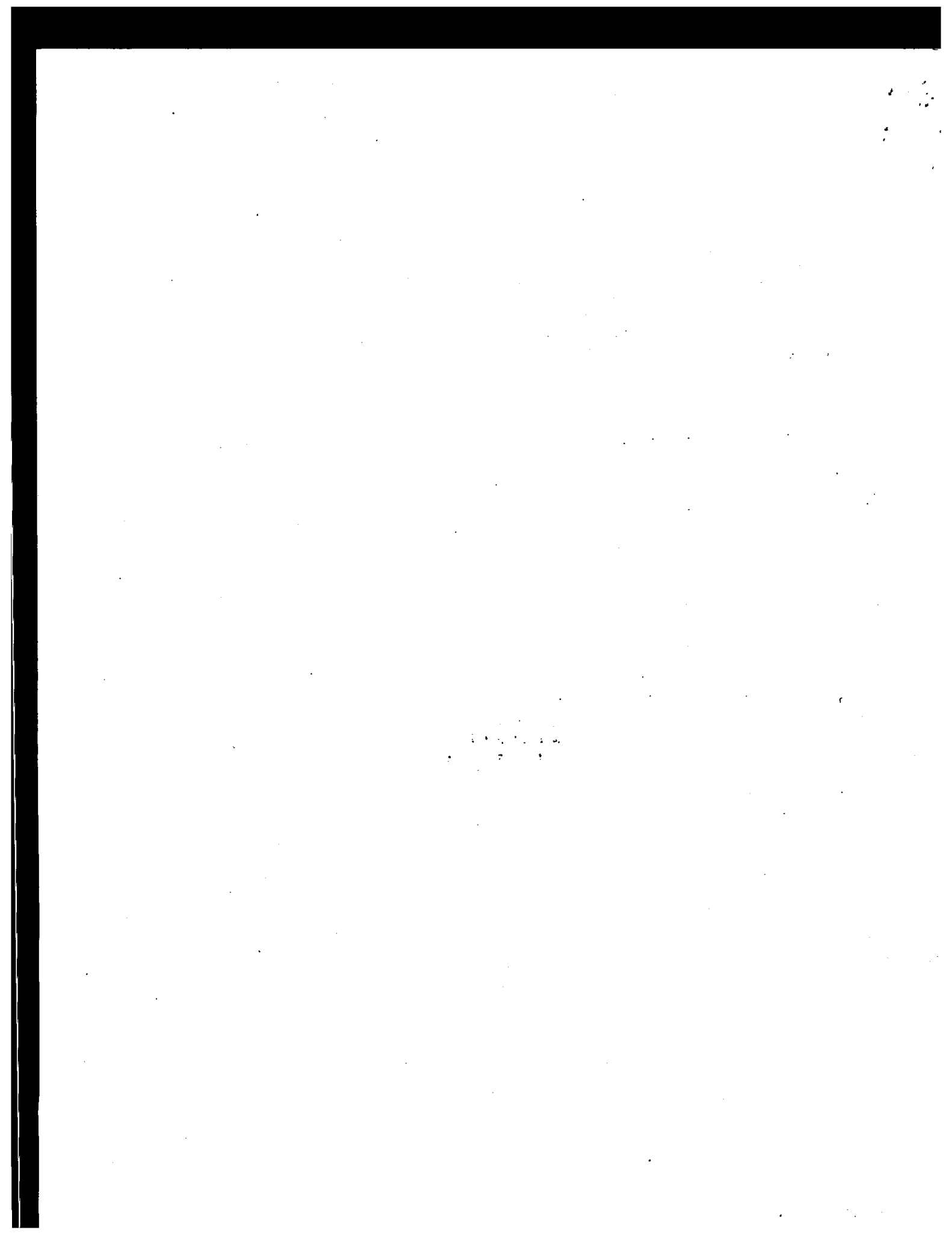
Mtra. Anahí Calderón Alarcón  
Asesor Externo

Revisó  


L.C. Olenka B. Alanis Zúñiga  
Coordinadora de Seguimiento

Aprobó  


L.C. Leticia Ávila Ávila  
Visitadora Regional de la Zona Sureste







## Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Tabasco

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO)

Auditoría: TAB/FONMETRO-CENTRO/15

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Centro

Fecha: diciembre de 2016

Ejercicio: 2014

Observación Número: 5

Monto Observado: Sin Cuantificar

## Deficiencias técnicas

De conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) contempló para el Estado de Tabasco recursos por \$115'406,235.00 del Fondo Metropolitano (FONMETRO) previstos en el Ramo 23.

Por lo anterior, mediante la Vigésima Quinta Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso número 2147, denominado "Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa", celebrada el 24 de junio de 2014, se autorizó la asignación de recursos por \$57'826,487.00 del Fondo Metropolitano, al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro la ejecución de un proyecto de inversión destinado a mantener e incrementar la capacidad productiva:

No.	Descripción del Proyecto	Inversión
FMTAB-CDZMV-262-2014	Construcción de drenaje pluvial y sanitario en la Col. Santa Lucia, col. el recreo y en la Col. José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y Sector Valle Verde de la ciudad de Villahermosa, Tabasco (Primera Etapa)	\$57'826,487.00
<b>Total</b>		<b>\$57'826,487.00</b>

Con motivo de la auditoría TAB/FONMETRO-CENTRO/15, se realizó la revisión documental a los expedientes unitarios de 9 contratos, proporcionados por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.

Del análisis a la documentación del expediente unitario y como resultado de la revisión física efectuada el 04 de noviembre de 2015, a la Obra "Construcción de drenaje pluvial y sanitario en la Col. Santa Lucia, Col. El Recreo y en la Col. José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos y sector valle verde de la ciudad de Villahermosa. (Fase 2)", contrato núm. DOOTSM-04-19-F-SAS-042/2014-FM, por \$4'179,963.91, con periodo de ejecución del 23/09/14 al 21/12/14. Se encontró que cuenta con diecisiete estimaciones pagadas por \$4'138,748.46 y una economía de contrato por \$41,215.45. Se observó que se construyó un registro al borde de un arroyo, en el cual se conectó la tubería del colector proveniente de un pozo de visita, dicho registro se ha desviado de su posición original, con lo cual la tubería presenta un ligero doble que puede afectar su funcionalidad. Asimismo, se observó que debido al movimiento presentado en el registro no se encuentra asentado de manera estable lo que puede ocasionar un deterioro total a la tubería y al sentido del flujo del agua residual.

## Recomendación Correctiva:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, deberá realizar las acciones necesarias a efecto de corregir los trabajos con deficiencias detectados y ejecutarlos de ser el caso con recursos propios, de manera que se garantice el correcto funcionamiento de la obra; informando a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, de su corrección, para que en forma coordinada, se programe la visita al lugar de la obra, se levante acta de sitio y reporte fotográfico que evidencie el cumplimiento de la presente recomendación, para su revisión, dictamen y elaboración de la cédula de seguimiento correspondiente, documentación que será enviada por el OEC a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para que ésta, previo análisis, determine si es o no procedente, y en su caso, efectúe el descargo correspondiente.

De no realizar lo señalado en el párrafo anterior, se solicita a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, en observancia a la Cláusula Decima Cuarta del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, celebrado entre el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, enviará copia del expediente de la presente observación a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, para que en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos de responsabilidades administrativas, a que haya lugar por actos u omisiones en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos municipales involucrados, de conformidad con los ordenamientos legales que correspondan.

## Recomendación Preventiva:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, notificará a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, el plan de acciones o el programa de actividades que implementará y/o llevará a cabo, para evitar la recurrencia de esta observación, para que lo analice y por su conducto se comunique, haciendo del conocimiento a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

Para considerar atendida al 100% la presente observación, se deberán enviar las evidencias documentales que así lo acrediten a la



Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa: Tabasco

Fecha: diciembre de 2016

Programa: Fondo Metropolitano (FONMETRO)  
Auditoría: TAB/FONMETRO-CENTRO/15  
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Centro

Ejercicio: 2014

SECOTAB para su análisis y posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP, para en su caso, efectuar el descargo correspondiente.

Seguimiento: 2      Oficios de Solicitud de Descargo: SC/SCAOP/DGCAOP/DCAOP/4706-08/2016 del 24 de agosto de 2016 y SC/SCAOP/DGCAOP/DCAOP/6110/11/2016 del 11 de noviembre de 2016.

**Antecedentes**

Seguimiento 1.- Con el análisis a la documentación presentada, se constató el inicio del Procedimiento de Responsabilidades Administrativo a través del oficio núm. 211/DGAMGPE/DSR/147/2016 que la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública determinó PROCEDENTE por medio del expediente número EXP.PROC.ADM/023/2015-CM. No obstante, no se presentó documentación que atendiera la corrección de las deficiencias observadas.

Por lo anterior, se determinó No Solventada la recomendación correctiva.

Con respecto a la recomendación preventiva, fue solventada en el seguimiento 1, la cual fue comunicada a través del No. de Oficio DGAOR/211/930/2016.

**Documentación Presentada**

Con los oficios núms. SC/SCAOP/DGCAOP/DCAOP/4706-08/2016 del 24 de agosto de 2016 y SC/SCAOP/DGCAOP/DCAOP/6110/11/2016 del 11 de noviembre de 2016, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, remitió la siguiente documentación:

- Cédula de solventación emitida por la Contraloría Municipal de Centro, en la que señala que la observación de la deficiencia técnica, se encuentra corregida y se anexa copia certificada de reporte fotográfico.
- Acta de sitio del 11 de agosto de 2016, signado por el Residente de Obra del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro y el Supervisor de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, en donde manifiestan corregidas las deficiencias, anexando reporte fotográfico.

**Resultado del Análisis**

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Monto Observado	Sin Cuantificar	Monto Solventado	Sin Cuantificar	Monto pendiente	\$0.00

**Comentario**

Con el análisis a la documentación presentada, se constató a través de Acta de sitio a la obra suscrita por el Residente de Obra del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro y el Supervisor de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, en donde manifiestan que fueron corregidas las deficiencias detectadas sobre el concepto de la aplicación del revestimiento de concreto del cauce del arroyo, del contrato núm. DOOTSM-04-19-F-SAS-042/2014-FM.

Por otro lado, el Procedimiento de Responsabilidades Administrativo se determinó PROCEDENTE en el primer seguimiento.

Por lo anterior, se determina Solventada la presente recomendación.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
--------------------------	-----------------------

**Comentario**

Esta recomendación fue Solventada en el seguimiento 1 y comunicada al OEC a través del oficio No. DGAOR/211/930/2016.

Elaboró

Revisó

Aprobó

Mtra. Anahí Calderón Alarcón  
Asesor Externo

L.C. Olenka B. Alanís Zúñiga  
Coordinadora de Seguimiento

L.C. Leticia Avila Avila  
Visitadora Regional de la Zona Sureste